

QUILLOTA, 28 de Julio de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7.903 / VISTOS**EXENTO Nº: 3499 /**

1. Ord. Nº 43 de 05 de Mayo de 2022, de Jefa Área de Infraestructura e Informática a Jefa Área Gestión de Personas, solicitando contrato a Honorarios de **LUIS FELIPE LARRAÍN MONTEVERDE, RUT Nº: 13.545.084-7;**
2. El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 16 de Mayo de 2022 de **LUIS FELIPE LARRAÍN MONTEVERDE, RUT Nº: 13.545.084-7;**
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1037 de fecha 16 de Mayo de 2022;
4. Certificado de Estudios;
5. La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARIZASE CONTRATO A HONORARIOS,** de **LUIS FELIPE LARRAÍN MONTEVERDE, RUT Nº: 13.545.084-7**, para prestar servicios de "INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMAS Y CAMARAS DE SEGURIDAD EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA RED-Q", función que se realizara desde el día 16 de Mayo de 2022 hasta el 25 de Agosto de 2022, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: **PÁGUESE** por sus servicios, el valor de \$4.900.000 (Cuatro millones novecientos mil pesos), divididos en 4 estados de pago de \$1.225.000 (Un millón doscientos veinte y cinco mil pesos) conforme la certificación de 7 establecimientos instalados, Valor bruto, menos el 12,25% de retención de impuestos, con cargo a Fondos FAEP 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA